



MENDOZA, 23 OCT 2025

VISTO:

El Expediente: 35382/2025, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente, formulado por el Docente Juan Francisco ESQUEMBRE, dependiente de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36º del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nº 45/97-CS.

Lo establecido en el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 32/16-R, modificado por la Ordenanza Nº 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Docente Juan Francisco ESQUEMBRE (C.U.I.L. Nº 20-16117729-7 – Legajo 19.936), personal de la Facultad de Ingeniería, una **antigüedad docente de TRES (3) años, UN (1) mes y VEINTISIETE (27) días al 31/08/2025**, en el marco de lo establecido en el Artículo 36º del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nº 45/97-CS.

ARTÍCULO 2º.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO** y que forma parte de la presente Resolución, rija a partir de los haberes del mes de NOVIEMBRE (11) del año 2025.

ARTÍCULO 3º.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria (vacaciones), el cómputo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de ENERO (01) del año 2026.

ARTÍCULO 4º.- El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, **los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 815/2025

REGISTRO

INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

REVISIÓN: 0

FECHA: 14/06/2018

CÓDIGO: RE_DCJ_003

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

El presente pedido de **Reconocimiento de Antigüedad Docente** corresponde al siguiente detalle:

- Apellido y Nombres: ESQUEMBRE, Juan Francisco
 - Nº de Legajo: 19.936
 - DNI: 16.117.729 CUIL: 20-16117729-7
 - Expediente Nº: 35382 / 2025
 - Instituto: FACULTAD DE INGENIERÍA
 - Detalle de los servicios reconocidos al (31/08/2025): TRES (3) años, UN (1) mes y
VEINTISIETE (27) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE

- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36º del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- Facultad de Ciencias Económicas	01/08/1987	28/02/1990	02	06	27
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- Facultad de Ingeniería	01/03/2025	30/09/2025	00	07	00
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
NO REGISTRA					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			03	01	27

IMPORTANTE:

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de **bonificación por antigüedad** a partir de los haberes de **NOVIEMBRE** de **2025**, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en este expediente.

El presente reconocimiento tiene los servicios simultáneos y no simultáneos.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efecto jurídico para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ANEXO – RESOLUCIÓN - FI N° 815/2025